

QUILLOTA, 23 de Marzo de 2023.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A NUM: 2.957 /VISTOS:

- 1) Oficio Ordinario N°124/2023 de 10 de marzo de 2023 de Directora de Desarrollo Comunitario a Alcalde, en que requiere incluir en la tabla del próximo Concejo Municipal la nómina de comedores solidarios que solicitan subvención municipal. Se propone entregar el aporte en una sola cuota;
- 2) Formulario de solicitud de Subvenciones, presentado por Junta de Vecinos Progreso y Desarrollo;
- 3) Certificado de no deuda de Junta de Vecinos Progreso y Desarrollo;
- 4) Acuerdo N°71/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 23/03/2023, Acta N°11/2023, que dice: **"Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención Extraordinaria de \$800.000.- (ochocientos mil pesos) en una cuota, a la Organización denominada "JUNTA DE VECINOS PROGRESO Y DESARROLLO", RUT N°75.953.180-9, con Personalidad Jurídica N°75513, para financiar comedor solidario "Cerro Mayaca", con posterior evaluación para el otorgamiento de una próxima subvención";**
- 5) Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro "Junta de Vecinos Progreso y Desarrollo";
- 6) Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- 7) Rol Único Tributario de "Junta de Vecinos Progreso y Desarrollo";
- 8) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000935 de 21 de marzo de 2023 de la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por \$800.000.- para subvención a Junta de Vecinos Progreso y Desarrollo, para financiar comedor solidario Cerro Mayaca;
- 9) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 10) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **OTÓRGASE** Subvención Extraordinaria de \$800.000.- (ochocientos mil pesos) en una cuota, a la Organización denominada "JUNTA DE VECINOS PROGRESO Y DESARROLLO", RUT N°75.953.180-9, con Personalidad Jurídica N°75513, para financiar comedor solidario "Cerro Mayaca", con posterior evaluación para el otorgamiento de una próxima subvención.

SEGUNDO **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

Concejales - Alcaldía - Control - Administración Municipal - Finanzas - Presupuesto - Acuerdo N°71/2023 Acta N°11/2023 - Secretaría Municipal - Transparencia.
PVH/HCM/DMB/gdr.